

### **Ence coloca con éxito su emisión de obligaciones por un importe de 250 millones de euros**

- **La emisión pagará un interés fijo del 5,375% anual y tendrá vencimiento en 2022**
- **La operación ha recibido un fuerte apoyo de inversores nacionales e internacionales**

**23 de octubre de 2015.-** Ence – Energía y Celulosa ha colocado con éxito una emisión de obligaciones no garantizadas de rango sénior (*senior unsecured notes*), por un importe total de 250 millones de euros. La emisión, que está dirigida a inversores cualificados nacionales e internacionales, devengará un interés fijo del 5,375% anual y tendrá vencimiento en noviembre de 2022.

El objetivo de la emisión es la amortización de las obligaciones aseguradas sénior (*senior secured notes*) emitidas por Ence en 2013 y con vencimiento en febrero de 2020. Asimismo, completa la reestructuración corporativa iniciada durante la primera mitad del año separando el negocio de energía del de celulosa

Tras las reuniones mantenidas con los inversores Ignacio Colmenares, consejero delegado de Ence, ha afirmado que “la emisión de bonos ha tenido una gran acogida por parte de la comunidad financiera como muestra la fuerte demanda de títulos recibida, tanto nacional como internacional. Con esta emisión Ence completa la separación financiera de sus negocios de celulosa y energía, después de la refinanciación de los proyectos de energía alcanzada el pasado julio. Además, conseguimos una sustancial reducción de nuestros costes financieros.

El cierre y desembolso de la emisión está previsto que tenga lugar el próximo 30 de octubre de 2015, sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes habituales en este tipo de emisiones.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

*Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción. No se pueden ofrecer ni vender valores en Estados Unidos salvo que estén registrados o exentos de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar ninguna parte de esta oferta en Estados Unidos ni de llevar a cabo una oferta pública ni en Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción. Cualquier oferta pública de valores que se hiciera en Estados Unidos se haría mediante un folleto que contendría información detallada sobre la Sociedad, sus directivos, y sobre sus cuentas. No se están distribuyendo, ni se deberían distribuir o enviar, copias de esta comunicación a Estados Unidos.*

*Podría ser ilegal distribuir esta comunicación en algunas jurisdicciones. Esta comunicación no debe distribuirse en Estados Unidos, Japón ni Australia. La información contenida en esta comunicación no constituye una oferta de valores para la venta en Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia.*

*En los estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), este anuncio y cualquier oferta de valores que se pudiera hacer posteriormente se dirige únicamente a "inversores cualificados" en el sentido del artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos ("Inversores Cualificados"). Se presumirá que cualquier persona que adquiera valores en el EEE en cualquier oferta de valores (un "inversor"), o a quien se efectúe cualquier oferta de valores, ha manifestado y aceptado ser un Inversor Cualificado. Se considerará también que cualquier inversor ha manifestado y aceptado que cualesquiera valores que haya adquirido en la oferta no lo han sido en nombre de otras personas en el EEE que no sean Inversores Cualificados o personas en el Reino Unido u otros Estados Miembros (en los que exista una legislación equivalente) para los que el inversor tiene la potestad de tomar decisiones de forma totalmente discrecional, ni se han adquirido los valores con vistas a su oferta o reventa en el EEE, cuando ello pudiera requerir la publicación por la Sociedad de un folleto, de acuerdo con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. La Sociedad y otros se basarán en la veracidad y exactitud de las anteriores declaraciones y acuerdos.*

*Esta comunicación está dirigida únicamente a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) inversores profesionales comprendidos en el artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (la "Orden") o (iii) entidades de alto patrimonio y otras personas las que legalmente se les pueda comunicar, en virtud del artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Los valores solo están disponibles para las personas relevantes, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o de otro modo adquirir dichos valores se realizará únicamente con personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en esta comunicación o de cualquiera de sus contenidos.*

*Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre ENCE Energía y Celulosa, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como "espera", "anticipa", "cree", "pretende", "estima" y expresiones similares.*

*En este sentido, si bien ENCE Energía y Celulosa, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de ENCE Energía y Celulosa, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de ENCE Energía y Celulosa, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por ENCE Energía y Celulosa, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.*

*Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de ENCE Energía y Celulosa, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí emitidas por ENCE Energía y Celulosa, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, ENCE Energía y Celulosa, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.*